





SOLICITUDES FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2021-2022

<u>CALENDARIO</u>: PERÍODO <u>EXTRAORDINARIO</u> SOLICITUDES: nacidos en 2004, 2005 ó 2006.

Del 7 al 10 de septiembre: solicitud de plaza

Día 15 septiembre: publicación de **listados provisionales** e inicio plazo **reclamaciones** hasta el 16 de septiembre.

Día 21 a septiembre: publicación de listado definitivo de alumnado admitido

Del 21 al 23 de septiembre: MATRICULA de los que han obtenido plaza.

CALENDARIO: https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/calendario-admision-matricula-periodo-extraordinario-septie

PLAZO para MAYORES DE 17 años. Ver: https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/calendario-admision-matricula-mayores-17-anos-fp-basica (De 24 a 27 sept.)

VACANTES FORMACIÓN PROFES. BÁSICA en CENTRO DON BOSCO

	Vacantes 1º	Vacantes 2º
Electricidad y Electrónica (LOE)	11 (9+2*)	6 (5+1*)

(*) Apoyo

I.- REQUISITOS ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Cumplimiento SIMULTÁNEO de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de educación secundaria obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado 2º ESO.
- c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de formación profesional básica.

II.-SOLICITUD y DOCUMENTACIÓN

A.- CON CARÁCTER GENERAL:

- 1.- Observaciones sobre solicitudes:
- -Se presentará solo <u>UNA ÚNICA SOLICITUD</u> en el centro educativo donde desee obtener plaza en primer lugar. (La presentación de más de una solicitud provocará la inadmisión de las solicitudes presentadas)
- -LOS SOLICITANTES cumplimentarán la solicitud online, a través de la aplicación de admisión disponible en esta página (https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado-fp). La aplicación estará disponible desde el 7 de septiembre a las 9:00 horas hasta el 10 de septiembre a las 14:00 horas.
- -La aplicación informática <u>generará la solicitud para entregar en la secretaría del</u> <u>centro educativo</u> puesto en primer lugar junto con la documentación correspondiente.
- -En la solicitud se pueden indicar por orden de preferencia hasta siete ciclos formativos de Formación Profesional Básica en diferentes centros educativos, provincias o niveles (Informarse o ver dónde hay vacantes de FP Básica).
- -El alumnado solicitante debe **cumplir alguno de los requisitos de acceso** a los ciclos solicitados **en el momento de la solicitud**.







2.- Aportar DNI/NIE del alumno/a.

- **3.-** <u>Libro de familia</u> si quienes presentan la solicitud son sus progenitores -o documentación justificativa si son tutores-, para alumnado menor de edad.
- **4.-** Consejo orientador del equipo docente con la propuesta de incorporación del alumno/a, a un ciclo de Formación Profesional Básica. Y en el que conste la aceptación por parte de los padres o tutores y del alumno/a.
- **5.-** Certificación académica —de los cursos de la ESO- expedida por el último centro en el que el alumno estuviese matriculado.

B.-EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE SE ALEGUEN:

- **1.-** Si se alega la situación de **discapacidad** a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), certificación acreditativa de la discapacidad.
- 2.- Si se alega la condición de **familia numerosa**, certificación acreditativa del título vigente.

C.-PRIORIDAD DE ACCESO: Criterios que se aplican de forma sucesiva

- a) Tendrán prioridad en el procedimiento de admisión los alumnos que procedan de las **unidades territoriales de admisión** del centro solicitado por el alumno.
- b) La edad del alumno, siendo preferentes aquellos alumnos de mayor edad.
- c) Se tendrá en cuenta el **número de repeticiones** en la educación secundaria obligatoria y en otras etapas.
- -Una vez aplicados los criterios anteriores, si sigue habiendo más solicitudes que plazas vacantes, de conformidad con la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, **tendrán prioridad quienes acrediten la condición legal de familia numerosa**, dando preferencia a las de categoría especial

cf. ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril (BOCyL 28 de abril)

3. En los supuestos de empate la adjudicación de plazas se resolverá mediante el orden alfabético de los apellidos del alumnado afecto de acuerdo con el resultado del sorteo público que se realice al efecto. (DECRETO 22/2014, de 12 de junio: BOCyL 17 junio 2014).

Resultado SORTEO DESEMPATE: Primer apellido (P-J) y segundo apellido (L – W) (cf. RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

OTRAS OFERTAS ESCOLARIZACIÓN FPB (Ver Portal de Educación CyL) https://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/escolarizacion/admision-ciclos-formacion-profesional-inicial-f-p-basica-gr?skipcache=7108077137

PLAZO (De 24 a 27 sept.). Para mayores de 17 años. Ver: https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/calendario-admision-matricula-mayores-17-anos-fp-basica